

**Leyenda Hipervínculo Art. 121, fracción 52 B.**

La Alcaldía Tlalpan a través de la 20a. Junta de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional, emitió durante en el periodo comprendido de abril a junio del año 2021, **1040 Cartillas** de Identidad Militar, de clase 2003 y remisos, (con corte al 24 de junio), así mismo se hace de su conocimiento que como resultado de las actividades de esta Unidad Departamental se brindó vía telefónica la atención aproximadamente 1250 personas, respondiendo a las personas peticionarias de información las subsecuentes preguntas de mayor frecuencia, las cuales son:

¿**Cuándo y dónde puedo inscribirme?**

La inscripción inicia en el mes de enero y culmina a mediados de octubre de cada año.

La inscripción se realiza en calle Mariano Matamoros 231, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan

**¿Cuáles son los requisitos para tramitarla?**

Requisitos para tramitar la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.

1. Copia certificada del acta de nacimiento, con datos completos.
2. Comprobante de domicilio (teléfono, predial, agua, Credencial para votar al 200% de papa, mamá o del interesado.)
3. Copia del comprobante del grado máximo de estudios realizados.
4. Copia de la clave única de registro de población (C.U.R.P.)
5. Cuatro fotografías recientes NO DIGITALIZADAS de 35x45 mm, de frente a color o blanco y negro, con fondo blanco, sin retoque, sin brillo, sin sombra, en papel mate fondo blanco, el corte de pelo debe ser casquete corto con navaja del 2 parejo, sin patilla, sin barba, sin bigote, sin objetos colgantes al cuello, sin lentes sin aretes u otros objetos colocados en el rostro mediante perforaciones.

**¿Tiene costo el Trámite de Cartilla?**

El trámite es gratuito

**¿Cuándo se celebra el sorteo?**

En el mes de noviembre a mediados de cada año.

**¿Cuál es el procedimiento del trámite?**

Procedimiento para el Registro de Cartillas del Servicio Militar Nacional:

1. Acude a solicitar informes y requisitos para cubrir su inscripción al Servicio Militar Nacional a la J.U.D. de Juzgados Cívicos, Registro Civil y la 20/a. Junta de Reclutamiento de S.M.N. (Oficia de Reclutamiento)
2. Se informa al interesado de los requisitos a cubrir y documentos que deberá presentar. (visual, tríptico o verbal)
3. Reúne y entrega los “Documentos”, para su inscripción al Servicio Militar Nacional a la Junta de Reclutamiento del S.M.N.
4. Se informa al interesado o conscripto la fecha en que tiene que ir a recoger su Cartilla.
5. Entrega al interesado original de la “Cartilla” con su acta de nacimiento original y se agenda nueva cita para informarles lugar, día, hora y fecha del sorteo.
6. Apoya a la “SEDENA” en el sorteo en público y en presencia de las autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Armada de México, Titular de la Alcaldía y Directores General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y la Jefatura de Unidad Departamental de Juzgados Cívicos, Registro Civil y Junta de Reclutamiento del S.M.N
7. La Secretaría de la Defensa Nacional indica las fechas para sellar el resultado del sorteo.
8. Se indica las fechas para que remitan su Cartilla para la liberación ante la Secretaría de la Defensa Nacional.